



Resolución N°153/20

J. Suárez, 30 de setiembre de 2020.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°135/20 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del mes de Setiembre de 2020.

**II)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ según Resolución N°097/20, modificada por Resol.N°108/20, por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.

**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00628-2020-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del período 01 al 30 de setiembre de 2020.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 30 de setiembre del corriente correspondientes al **Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ** por el monto total de \$U28.415 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil cuatrocientos quince).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Rosario Lobo*  
CONCEJAL  
ROSARIO LOBO

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

*Jose Abel Sarza*  
CONCEJAL